



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051011/2010, por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación interina del estudiante Sr. Gustavo Daniel RÍOS GARCÉS, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Laura Inés TRIMARCHI revistó hasta el 08/09/2010 en el cargo objeto de selección interna, dicho cargo se encuentra vacante y que cuenta con el financiamiento para el llamado;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 27 a 28, en la que se propone la designación del estudiante Sr. Gustavo Daniel RÍOS GARCÉS;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 27;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 09;

El Currículum Vitae de estudiante Sr. Gustavo Daniel RÍOS GARCÉS a fs 12 a 17;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 30;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al estudiante Sr. Gustavo Daniel RÍOS GARCÉS (D.N.I. 31.929.994) en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en las Cátedras FÍSICA I y FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, a partir del 01 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo vacante en el que revistó la Sra. Laura Inés TRIMARCHI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el alumno ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Sr. Gustavo Daniel RÍOS GARCÉS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de las asignaciones en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones académico-administrativas de la Facultad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Departamento Física y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION N° 47- H.C.D.- 2011.

Vpr/	ASADO
ÁREA OPERATIVA	